

# POLÍTICA CORPORATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

## I. OBJETIVO

En TRANSBER S.A.C (en adelante, TRANSBER) somos conscientes de la elevada consideración e importancia que tiene la privacidad de los datos personales. Por esa razón, asumimos el compromiso de proteger la confidencialidad de la información personal que tratamos.

En todos nuestros procesos y líneas de negocio nos preocupamos por cumplir con las obligaciones que la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales; su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo No 003-2013-JUS; la Directiva de Seguridad de la Información Administrada por los bancos de datos personales, aprobada con la Resolución Directoral N° 019-2013-JUS/DGPDP; y, demás normas modificatorias, complementarias y conexas en materia de protección de datos personales nos imponen.

## II. COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS

TRANSBER desarrolla su política de tratamiento de datos personales en atención a los principios rectores establecidos en la Ley:

(i) De acuerdo con el principio de legalidad, rechazamos la recopilación de los datos personales por medios fraudulentos, desleales o ilícitos.

(ii) Conforme al principio de consentimiento, nos preocupamos porque el tratamiento de los datos personales siempre se haga con la autorización previa del titular.

(iii) Garantizamos que los datos personales recopilados se usen para una finalidad determinada, explícita y lícita, y no se extienda a otra finalidad que no haya sido la establecida de manera inequívoca como tal al momento de su recopilación, excluyendo los casos de actividades de valor histórico, estadístico o científico cuando se utilice un procedimiento de disociación o anonimización.

(iv) Todo tratamiento de datos personales será adecuado, relevante y no excesivo a la finalidad para la que estos hubiesen sido recopilados.

(v) Los datos personales que vayan a ser tratados serán veraces, exactos y, en la medida de lo posible, actualizados, necesarios, pertinentes y adecuados respecto de la finalidad para la que fueron recopilados. Se conservarán de forma tal que se garantice su seguridad y solo por el tiempo necesario para cumplir con la finalidad del tratamiento.

(vi) TRANSBER, o los encargados de tratamiento que designe, adoptan las medidas técnicas, organizativas y legales necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales. TRANSBER ha implementado las medidas de seguridad apropiadas, acorde con el tratamiento que se vaya a efectuar y con la categoría de datos personales que se traten.

(vii) TRANSBER garantiza el nivel adecuado de protección de los datos personales para el flujo transfronterizo de datos personales, con un mínimo de protección equiparable a lo previsto por la Ley o por los estándares internacionales de la materia.



### III. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS EN LA RELACIÓN CON TERCEROS

TRANSBER garantiza que los proveedores, terceros y aliados comerciales con los que mantiene una relación, cumplan con los principios establecidos en la Ley. En caso de incumplimiento, TRANSBER aplica las sanciones y penalidades que estipula en los acuerdos (contratos) que suscribe con los proveedores, terceros y aliados comerciales.

### IV. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS EN LA RELACIÓN CON LOS TRABAJADORES

TRANSBER garantiza que sus trabajadores cumplan con los principios establecidos en la Ley. En caso de incumplimiento, TRANSBER aplica las sanciones y penalidades que estipula en su Reglamento Interno de Trabajo (RIT).

TRANSBER trata los datos personales de sus colaboradores en estricto respeto y cumplimiento de la normativa de protección de datos personales.

### V. EJERCICIO DE DERECHOS

TRANSBER ha implementado procedimientos internos y canales de atención para que los titulares de los datos personales puedan ejercer los derechos establecidos en la Ley. Estas solicitudes son atendidas en la forma y plazo previstos en la norma.

### VI. SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES

TRANSBER ha adoptado las medidas de seguridad y confidencialidad apropiadas a la categoría de los datos personales y alineadas al contenido de los principios previstos en la Ley. Estas medidas garantizan el nivel de seguridad requerido por la norma, con el objetivo de evitar la alteración, pérdida o el tratamiento o accesos no autorizados que puedan afectar a la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.



Antonio F. Berckemeyer Balbuena  
Gerente General  
Lima, 17 de junio del 2022

